

Número 3831

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629/94, promovido por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, S.A., contra I.B.F. S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.774.808 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Número cuatro. Vivienda tipo A, con cuatro niveles de edificación comunicados interiormente por una escalera, con la siguiente distribución; nivel 1.º) en garaje al que se accede directamente por la calle interior del conjunto, nivel 2.º) en salón-comedor, asco, cocina con despensa, patio descubierto, porche y jardín; nivel 3.º), en distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño y nivel 4.º) en dormitorio, cuarto de baño y zona de estudio. Tiene una superficie total construida de 208 metros y 31 decímetros cuadrados, más 9,50 metros de patio, 54,68 metros cuadrados de porche frontal y lateral y 86,24 metros cuadrados de zona ajardinada. Forma parte de un conjunto residencial en término de Murcia, partido de La Alberca, carretera del Valle, compuesta por 10 viviendas con cuatro niveles de edificación, con acceso principal por una calle central en terrenos del conjunto.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, sección 9.ª), libro 130, folio 159, finca número 10.5767, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en diez millones setecientas setenta y cuatro mil ochocientos ocho pesetas.

Dado en Murcia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3833

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Fuertes, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Medio Ambiente, versando el asunto sobre resolución de 25 de enero de 1994, sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 486/1995.

Dado en Murcia, a 3 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.